

Bogotá D.C.

Señor:

JEISSON ALBERTO GARCÍA CÁRDENAS

Ciudad

PUBLICACIÓN WEB

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A, expidió la Resolución No. 520 de 2023 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR JEISSON ALBERTO GARCÍA CÁRDENAS IDENTIFICADO CON C.C. 80.902.214 CONFORME LA RESOLUCIÓN NO. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB" expedida dentro del proceso de adquisición y/o compensación del inmueble ubicado en la AK 14 2 53, identificado con Chip AAA0034RAPP folio de matrícula inmobiliaria 50C-294979 y el ID LA-ES11D-780-004105005001 como arrendatario del inmueble en mención.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se publicó citación para notificación personal al señor Jeisson Alberto García Cárdenas, así mismo el equipo jurídico y social de la Subgerencia de Gestión Predial llevo a cabo todas las acciones necesarias para lograr la comparecencia del titular de la Unidad Social, sin que se haya logrado dicho fin; por lo anterior se procede a notificar por AVISO, al señor **JEISSON ALBERTO GARCÍA CÁRDENAS**, para publicitar las decisiones de la Empresa Metro de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la correspondiente notificación por aviso WEB, así:

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor JEISSON ALBERTO GARCÍA CÁRDENAS, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 520 de 2023 "POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNOS FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO AL SEÑOR JEISSON ALBERTO GARCÍA CÁRDENAS IDENTIFICADO CON C.C. 80.902.214 CONFORME LA RESOLUCIÓN NO. 190 DEL 16 DE ABRIL DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE REASENTAMIENTO GENERAL PARA LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, COMO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO Y DE GESTIÓN SOCIAL PARA EL PROYECTO PLMB" expedida dentro del proceso de adquisición y/o compensación del inmueble ubicado en la AK 14 2 53, identificado con Chip AAA0034RAPP folio de matrícula inmobiliaria 50C-294979 y ID LA-ES11D-780-004105005001.

La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página web de la entidad, después de cumplidos los cinco días siguientes a su publicación; de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



Contra el acto administrativo objeto de notificación procede el recurso de reposición en los términos del artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No. 520 de 2023.

Se procede a surtirse la respectiva notificación por aviso a través de la publicación en la página web de la entidad y en la cartelera de la entidad ubicada en el cuarto piso del predio ubicado en la Carrera 9 No. 76 – 49, al no lograrse comunicación efectiva con el titular de la Unidad Social.

Cordialmente,

LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ
Subgerente de Gestión del Suelo (E)

Proyectó: Diana Cecilia Gálvez Roa - Abogada Contratista SUP
Revisó: Heidi Dayan Alvarado - Coordinadora Jurídica - Abogada SUP

Anexo: Resolución 520 de 2023 en nueve (9) folios

